MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>

MONTE PATRIA, 06 DE MARZO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social № 168 de fecha 03 de Marzo de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 2 5 6 0_/

- 1º.- OTORGUESE, Al Sr. JOSE SEGUNDO CORTES RODRIGUEZ, Cédula de identidad № 3.958.708-4, con domicilio en El Coipo s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Ovalle por tratamiento de diálisis. Se solicita girar la ayuda social a nombre de su hija. La Sra. Carmen Gloria Cortes Rojas, Run № 11.726.830-6, dado que su delicado estado de salud no le permite retirar la ayuda personalmente.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)